POR LA CUAL SE AMPLÍA HASTA UN 20% LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ.

Asunción, 24 de Octubre de 2011

VISTA:

La Nota SUOC-10-N° 0237/2011, por la cual el Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, Dr. Héctor Andrés Arnella, solicita la ampliación de hasta un 20% de la adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas, Cartón e Impresos", para dicha Región Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G. N° 944 /2011, se ha adjudicado la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas, Cartón e Impresos", para la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná.

Que la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná solicita la ampliación de hasta el 20% del contrato adjudicado a las firmas M&M IMPRENTAS GRAFICAS y GRASMILE, en el marco de la licitación de referencia, en los mismos precios unitarios, contando para el efecto con disponibilidad presupuestaria (CDP N°.07011546-7).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21909/03, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS, MODIFICACIONES EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2541, de fecha 20 de octubre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Ampliar la adjudicación por un monto no superior al 20% (veinte por ciento) de los contratos adjudicados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas, Cartón e Impresos", para la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1170

24 de Octubre de 2011
Hoja N° 2

OFERENTE		INSTITUCION	ITEM AMPLIADOS	MONTO AMPLIADO
1	GRASMILE	DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ	1,2,5,17,18,19,20, 21,22,23	14.112.000
2	M&M IMPRENTAS GRAFICAS	DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ	1,4,67,8,9,10,11,1 2,13,14,15,16	1.197.800
MONTO TOTAL				15.309.800

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución la justificación de la ampliación realizada por el Comité de Evaluación conformado por la Décima Región Sanitaria, y el Cuadro de Precios de los ítem ampliados.

Artículo 3°. Autorizar al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná a suscribir la correspondiente adenda a los contratos por el monto ampliado, previa extensión del monto y vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, Rubro 340, FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", de la dependencia Décima Región Sanitaria – Alto Paraná.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm